



Resolución Directoral Nacional N° 042-2010-BNP

Lima, 19 FEB. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 045-2010-BNP/OA, de fecha 11 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual se informa sobre la renuncia del servidor Juan José Zevallos Florián, en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina de Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-2009-BNP/OA, de fecha 01 de diciembre de 2009, se autoriza a la Directora General de la Oficina de Administración, que proceda a la suscripción de contratos por servicios personales de los servidores profesional y técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, del 01 al 31 de diciembre de 2009, Resolución que comprende al servidor Juan José Zevallos Florián;

Que, mediante carta s/n con registro N° 05252, de fecha 18 de diciembre de 2009, el servidor mencionado en el párrafo anterior, renuncia al cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina de Secretaría General;

Que, de acuerdo con el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el término de la carrera administrativa finaliza por renuncia del servidor;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Administración, estima conveniente la emisión de la Resolución Directoral Nacional correspondiente; y

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 042-2010-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DAR POR ACEPTADA, la renuncia formulada por el servidor Juan José Zevallos Florián, a partir del 18 de diciembre de 2009, en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, de la Oficina de Secretaría General, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú